



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5514
Representación de Chile
25 de setiembre de 2023

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE CHILE DEL SEXAGÉSIMO
OCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN
ECONÓMICA N° 35

N° 61/23

Montevideo, 22 de setiembre de 2023.

La Representación Permanente de Chile ante la ALADI y el MERCOSUR, saluda atentamente a la Honorable Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración y tiene el honor de referirse al Sexagésimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 celebrado entre los Gobiernos de los Estados Parte del Mercosur y el Gobierno de la República de Chile, suscrito el 30 de agosto de 2023, en Montevideo.

De conformidad con el Artículo 2° del señalado Protocolo Adicional, cabe informar que en la República de Chile se encuentran cumplidas las disposiciones legales internas necesarias para la entrada en vigor del mismo.

La Representación Permanente de Chile hace propicia la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente

Nota de Secretaría:

El Sexagésimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/35.68.